REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

TRASLADO SECRETARIAL – RECURSO DE APELACIÓN

FIJADO 06 DE SEPTIEMBRE DE 2013

A las 8:00 a.m.

RECURSO DE APELACIÓN: De conformidad con lo previsto en el numeral 2° del artículo 244 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se da traslado secretarial a la parte demandada por el término de tres (03) días del recurso de apelación interpuesto por la parte actora.

RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TÉRMINO
05001-33-33-016-**2012-00077-00** MEDIO DE CONTROL DE REPARACIÓN DIRECTA	AQUILEO DE JESÚS CANO SAMPEDRO Y OTROS	MUNICIPIO DE AMAGÁ Y OTROS	**3 Días**

VENCE: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

Desfijado a las 5:00 p.m.

MAURICIO FRANCO VERGARA
Secretario